



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2014.**

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio y dictamen de los siguientes asuntos:

"ACUERDO: 6 Bis 1).- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN A NORMATIVA DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VÍAS PEATONALES DE LA CIUDAD DE TOLEDO".-

OBJETO: "OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN A NORMATIVA DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VÍAS PEATONALES DE LA CIUDAD DE TOLEDO".

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: 198.347,09 EUROS DE PRINCIPAL, MÁS 41.652,89 EUROS DE I.V.A. (239.999,98 EUROS EN TOTAL). EL TIPO DE LICITACIÓN SE DETERMINA A LA BAJA SOBRE EL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

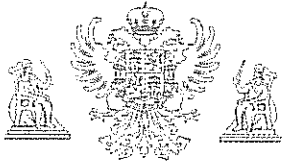
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) MESES.

PETICIÓN OFERTAS POR LA UNIDAD GESTORA: "CITELUM IBÉRICA, S.A."; "CASA ÁLVAREZ, S.A."; "SICE, S.A."; "INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES, S.L." Y "EIFFAGE" RESPECTIVAMENTE.

PROPOSICIONES FORMULADAS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO POR LA UNIDAD GESTORA: LOS CINCO (5) TERCEROS INVITADOS.

Los asistentes toman conocimiento primeramente del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 2 de mayo de 2014 por un lado, relativa al examen y calificación de la documentación general constatándose que los cinco (5) licitadores presentados se encuentran, en principio, admitidos en el procedimiento y, por otro, de la apertura de las ofertas económicas cuyo resultado fue el siguiente:

- Plica número 1, con el número 13.058 del Registro General, que suscribe la empresa "EIFFAGE ENERGÍA, S.L.": Ofrece el precio de 165.069,41 euros de principal, más 34.664,58 euros de I.V.A. (199.733,99 euros en total).
- Plica número 2, con el número 13.064 del Registro General, que suscribe la



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

empresa "SICE, S.A.": Ofrece el precio de 162.109,08 euros de principal, más 34.042,91 euros de I.V.A. (196.151,99 euros en total).

- Plica número 3, con el número 13.065 del Registro General, que suscribe la empresa "CASA ÁLVAREZ, S.A.": Ofrece el precio de 169.759,94 euros de principal, más 35.649,59 euros de I.V.A. (205.409,53 euros en total).
- Plica número 4, con el número 13.101 del Registro General, que suscribe la empresa "CITELUM IBÉRICA, S.A.": Ofrece la cantidad de 163.199,99 euros de principal, más 34.272 euros de I.V.A. (197.471,99 euros en total).
- Plica número 5, con el número 13.151 del Registro General, que suscribe la empresa "INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES, S.L.": Ofrece el precio de 183.346,85 euros de principal, más 38.502,84 euros de I.V.A. (221.849,69 euros en total).

La Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras emite con fecha 5 de mayo en curso informe de valoración acerca de los aspectos de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas, concluyendo en dicho informe que la proposición formulada por "SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A." (SICE, S.A.), es la más ventajosa al haber obtenido una puntuación de 100,00 puntos.

Visto lo anterior, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:

- **Primero.- Clasificar** las proposiciones formuladas como sigue a continuación:
 - 1) "SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A." (SICE, S.A.): 100,00 puntos.
 - 2) "CITELUM IBÉRICA, S.A.": 97,44 puntos.
 - 3) "EIFFAGE ENERGÍA, S.L.": 93,06 puntos.
 - 4) "CASA ÁLVAREZ, S.A.": 82,06 puntos.
 - 5) "INSTALACIONES ANTONIO DE LOS REYES, S.L.": 50,19 puntos.
- **Segundo.-** En consecuencia, **requerir** a "SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A." (SICE, S.A.) a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

a) *Depósito de la garantía definitiva en el importe de 8.105,45 euros.*

b) *Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, con la seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo.*

CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO,
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO
Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo. Julia Gómez Díaz.-